



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
OFICIO No.: D.G.P.L. 63-II-4-2610
EXPEDIENTE NÚMERO: 7033

Secretarios de la
Cámara de Senadores,
Presentes.

Tengo el honor de remitir a ustedes para sus efectos constitucionales, el expediente con la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 14 de la Ley General de Turismo, con número CD-LXIII-III-1P-276, aprobado en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.




Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo para pasar a ser tercero, al artículo 14 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

Artículo 14. ...

La Secretaría establecerá y operará un enlace Web que se vincule con los sitios de las secretarías estatales de cada Entidad Federativa, con el objeto de promocionar y difundir los atractivos y las actividades turísticas de cada destino.

...

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Turismo cubrirá las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto con cargo al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el presente ejercicio fiscal y los subsecuentes.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.



Dip. Martha Hilda González Calderón
Vicepresidenta

Dip. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores
para sus efectos constitucionales.
Minuta CD-LXIII-III-1P-276.
Ciudad de México, a 30 de octubre de 2017.




Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de Servicios Parlamentarios